

AYUNTAMIENTO DE AIELO DE MALFERIT

Expte. n.º: ATALFE/2020/60 JJA/lgg

Asunto: INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA: CENTRAL FOTOVOLTAICA EN SUELO NO URBANIZABLE. Exposición de anuncio en Ayuntamiento.

En este Servicio Territorial se tramita la solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción y autorización de implantación, por el procedimiento integrado de autorización de centrales fotovoltaicas que vayan a emplazarse sobre suelo no urbanizable, establecido en el *Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica*, así como la solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación de impacto ambiental:

Peticionario: VF RENOVABLES 29, S.L.

Emplazamiento:

- Instalación fotovoltaica; parcela 1 y 64 del polígono 1 y parcela 1 del polígono 2 del término municipal de Aiello de Malferit (Valencia).

- Infraestructura de evacuación en el término municipal de Montesa (Valencia);

- Polígono 9, parcelas 9007, 9011, 33 y 35.
- Polígono 11, parcelas 9007, 9011, 41, 79, 33 y 81.
- Polígono 12, parcela 9001.
- Polígono 13, parcelas 9002, 9004, 7, 18, 19, 22, 23, 25 y 26.
- Polígono 14, parcelas 9001, 9002, 9003, 9006, 11, 12, 17, 22, 23, 25, 27, 30, 33, 34, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 100, 101, 102, 103, 104 y 110.
- Polígono 15, parcelas 9016, 9017, 9026, 59, 61, 62, 64, 146, 150 y 171.

- Infraestructura de evacuación en el término municipal de Aiello de Malferit (Valencia);

- polígono 1, parcelas 1, 50 y 349.

Proyecto: PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN MONTESA III

Asunto: ALTA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN SUELO NO URBANIZABLE.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del citado Decreto Ley y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, adjunto se remite anuncio y la relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a fin de que sea fijado en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, durante un plazo de **treinta (30) días hábiles** (se excluyen del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos).

EXPOANUN

Finalizado el plazo indicado, se solicita nos remitan a este Servicio Territorial diligencia acreditativa de su exposición por el plazo estipulado en la normativa.

Valencia,

POR EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE VALENCIA